



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2022

Expte. N° 17.083/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1622-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 111 miembros del Jurado del citado concurso, solicitan prórroga de cinco (5) días para presentar el Dictamen, en razón de no haber alcanzado a cumplir con los plazos establecidos, por compromisos laborales, reuniones de trabajo y desempeño como integrante de Jurado de otro concurso.

QUE a fs. 113 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS dictamina que no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado, por lo que sugiere conceder la prórroga petitionada por un tiempo igual al establecido, es decir de cinco (5) días hábiles a contar de la notificación de la resolución que lo conceda.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una prórroga para la presentación del Dictamen del Jurado que intervino en el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1622-2021, por el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 2- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0475-2022